



RESOLUCIÓN GERENCIAL N°109-2025-GM-MDCG

Castillo Grande, 24 de Octubre del 2025.

EL GERENTE MUNICIPAL (e) DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

VISTO:

El Informe N°906-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita Aprobar mediante Acto Resolutivo de la **RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO",** y la OPINION LEGAL N°112-2025-OAJ-MDCG;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificada por Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias, concordante con el artículo II del Título Preliminar N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en tanto dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo VIII, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales están sujetos a las leyes y disposiciones que de manera general y de conformidad con la Constitución regulan las actividades y funcionamiento del Sector Público; así como las normas técnicas referidas a los servicios y bienes públicos a los sistemas administrativos del Estado que por su naturaleza son de observancia y cumplimiento obligatorio;

Que, mediante Decreto Supremo N°012-2011-TR, se crea el Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", con el objetivo de generar empleo temporal en la población a partir de 18 años, en situación de desempleo, subempleo, en condición de pobreza, pobreza extrema, o que enfrente especiales dificultades estructurales o coyunturales, afectada por crisis económicas y/o en situaciones de emergencias o desastres, personas con discapacidad, y las mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia, otorgándoseles a cambio un incentivo económico, en adelante el Programa. Que, a través de los artículos 1 y 2 del Decreto Supremo N°009-2023-TR, se modifica la denominación del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" por la del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú", y se establece que, toda referencia en normas, documentos de gestión, convenios de cooperación,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
GERENCIA MUNICIPAL

comunicaciones, entre otros, efectuadas al Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" se entiende, a partir de la vigencia del referido Decreto Supremo, realizada al Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú".

Que, de conformidad a la Resolución Directoral N°000128-2025-TP/DE Aprobar la Directiva N°0009-2025- MTPE/3/24.1, denominada "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (All) dirigida a los Organismos Ejecutores en el marco de los Convenios suscritos con el Programa de Empleo Temporal Llamkasun Perú", conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral. Asimismo, en su Artículo 3º Deja sin efecto Resolución Directoral N° 028-2022-TP/DE. Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 028-2022- TP/DE, que aprueba la Guía Técnica para el desarrollo de las Actividades de Intervención Inmediata (All), aplicable a las modalidades de intervención del Programa "Trabaja Perú".

Que, el numeral 8.4.3 " Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas (IRC), del citado dispositivo legal establece lo siguiente: El Comité de Culminación y Rendición de Cuentas, en un plazo no mayor de quince (15) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente de la fecha del término de la All, elaborará, suscribirá y remitirá a la Oficina de Infraestructura o la que haga sus veces el Informe de Rendición de Cuentas (FORMATO N°04). El informe deberá incluir toda la documentación e información que respalde tanto el avance físico como el gasto financiero de la All.

Que, con Informe N° 086-2025-ACGG/RT-MDCG, de fecha 15 de setiembre de 2025, el Responsable Técnico, Ing. Alessandro César Gamarra Gomero, presentó el Informe de Rendición de Cuentas correspondiente a la Actividad de Intervención Inmediata (All) denominada: "Mantenimiento y Acondicionamiento de la Plaza Central con Urbanismo Táctico en la Localidad de Castillo Grande, Distrito de Castillo Grande, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco", financiada por el Programa Llamkasun Perú – Convenio N° 44-0020-All-86.

Que, el Supervisor de la All, Ing. Jean Paul Espinoza Rosales, mediante Carta N° 184-2025-MDCG/JPER-SA, de fecha 16 de setiembre de 2025, otorgó la conformidad al informe de rendición de cuentas presentado por el responsable Técnico, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, mediante Carta N° 147-2025-GIDUR-MDCG, de fecha 19 de setiembre de 2025, se formularon observaciones, al haberse detectado inconsistencias en el saldo a devolver al Programa Llamkasun Perú.

Que, el responsable Técnico, Ing. Alessandro César Gamarra Gomero, absolvió las observaciones mediante Informe N° 090-2025-ACGG/RT-MDCG, de fecha 10 de octubre de 2025, precisando lo siguiente:



- El proveedor del servicio de flete terrestre había desistido de la orden de servicio.
- El presupuesto se encontraba comprometido al 100 % del monto transferido destinado al pago de la Mano de Obra No Calificada (MONC).

Que, el Supervisor de la AII, Ing. Jean Paul Espinoza Rosales, mediante Carta N° 205-2025-MDCG/JPER-SA, de fecha 15 de octubre de 2025, recomendó anular la orden de servicio de flete terrestre y liberar el compromiso presupuestal correspondiente a la MONC, a fin de proceder con la devolución del saldo no utilizado, en atención a las precisiones efectuadas por el responsable Técnico y el Supervisor de la AII, esta Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural realizó las acciones administrativas correspondientes, con el propósito de garantizar que no existan observaciones o impedimentos que dificulten la posterior devolución del saldo no utilizado al Programa Llamkasun Perú, una vez emitida la resolución de aprobación del informe de rendición de cuentas.

Que, con Informe N°906-2025-GIDUR-MDCG, emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, por el cual solicita Aprobar mediante Acto Resolutivo de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, “MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO”, presentada en el marco del Convenio N°44-0021-AII-86 – Llamkasun Perú, ha sido elaborada conforme a lo establecido en la Directiva N° 0009-2025-MTPE/3/24.1, emitida por el Programa Llamkasun Perú del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

A. DATOS GENERALES DE LA ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA (AII)

• Nombre de la AII	: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - PROVINCIA DE LEONCIO PRADO - DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO.
• N° de Convenio	: 44-0020-AII-86
• Monto Transferido por el MEF	: S/. 147,910.00
• Supervisor de la AII	: Ing. Jean Paul Espinoza Rosales
• Contrato de Supervisión	: O/S N° 0000369
• Responsable Técnico	: Ing. Alessandro César Gamarra Gomero
• Contrato del responsable Técnico	: O/S N° 0000367.
• Plazo de Ejecución	: 21 días hábiles.
• Fecha de Entrega de Terreno	: 21 de julio de 2025.
• Inicio de Actividad	: 22 de julio de 2025
• Término Programado	: 25 de agosto de 2025
• Término Real	: 25 de agosto de 2025

AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO



INDICADOR	PROGRAMADO	EJECUTADO
Avance físico acumulado	100.00%	100.00%
Avance financiero	100.00%	98.28%
Estado de la Actividad		Culminada

B. PRESUPUESTO SEGÚN FICHA TÉCNICA

CONCEPTO	MONTO (S/.)
COSTO DIRECTO	S/. 125,486.00
Mano de obra no calificada (MONC)	S/. 59,187.00
Materiales	S/. 45,750.00
Equipos, maquinarias y subcontratos	S/. 2,322.00
Kit de herramientas	S/. 3,415.00
Kit de implementos de seguridad	S/. 14,067.00
Kit de implementos sanitarios	S/. 745.00
COSTOS INDIRECTOS	S/. 22,424.00
Dirección técnica y administrativa, y otros	S/. 22,424.00
COSTO TOTAL	S/. 147,910.00

C. CONTROL DEL AVANCE FÍSICO – TÉCNICO.

La ejecución física de la actividad se desarrolló conforme a la ficha técnica aprobada, alcanzando el 100% de avance físico, con la totalidad de partidas ejecutadas según metrado programado.

ÍTEM	PARTIDA	UND.	METRADO DE LA FICHA	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INDICADOR
1.0.0	TRABAJOS PROVISIONALES					
1.0.1	ALQUILER DE LOCAL PARA ALMACEN DE LA ACTIVIDAD	MES	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
1.0.2	CARTEL DE ACTIVIDAD DE 3.60X2.40M C/SOPORTE DE MADERA HABILITADA Y DADO DE CONCRETO	UND	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
1.0.3	SEÑALIZACION DURANTE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD	M	522.80	522.80	100.00 %	Terminado
1.0.4	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	UND	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
2.0.0	SALUD Y LIMPIEZA					
2.0.1	ALQUILER DE SS.HH. PORTÁTILES PARA PERSONAL DE LA ACTIVIDAD H·M	MES	2.00	2.00	100.00 %	Terminado
2.0.2	LIMPIEZA Y DESINFECCION DE BAÑOS PORTATILES	MES	2.00	2.00	100.00 %	Terminado
2.0.3	MANTENIMIENTO DE LETRINAS/BAÑOS CON PAPELERA DE PLASTICO	UND	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
2.0.4	SUMINISTRO DE AGUA PARA HIGIENE	MES	2.00	2.00	100.00 %	Terminado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ÍTEM	PARTIDA	UND.	METRADO DE LA FICHA	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INDICADOR
3.0.0	MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE PLAZA DE ARMAS					
3.1.0	TRABAJOS PRELIMINARES					
3.1.1	LIMPIEZA MANUAL DE TERRENO CON PRESENCIA DE MALEZA Y VEGETACIÓN	M2	1,584.28	1,584.28	100.00 %	Terminado
3.1.2	LIMPIEZA DE CALLES Y AVENIDAS	M2	4,270.00	4,270.00	100.00 %	Terminado
3.1.3	LIMPIEZA Y/O DESCOLMATAÇÃO DE CANAL REVESTIDO	M3	9.90	9.90	100.00 %	Terminado
3.1.4	LIMPIEZA Y DESMANCHE DE PISOS	M2	741.47	741.47	100.00 %	Terminado
3.1.5	LIMPIEZA Y RASQUETEO EN GRADERÍA PARA REPINTAR	M2	258.06	258.06	100.00 %	Terminado
3.1.6	LIMPIEZA Y RASQUETEO EN MUROS PARA REPINTAR (EXTERIORES E INTERIORES)	M2	96.71	96.71	100.00 %	Terminado
3.1.7	LIMPIEZA Y RASQUETEO EN SARDINELES PARA REPINTAR	M	2,252.86	2,252.86	100.00 %	Terminado
3.2.0	DEMOLICIONES					
3.2.1	DEMOLICIÓN MANUAL DE VEREDAS DE 0.15M	M2	2.52	2.52	100.00 %	Terminado
3.3.0	MOVIMIENTO DE TIERRAS					
3.3.1	EXCAVACIÓN MANUAL DE TERRENO SUELTO	M3	378.85	378.85	100.00 %	Terminado
3.4.0	TRANSPORTE DE MATERIALES, AGREGADOS Y OTROS					
3.4.1	ACARREO DE AGREGADOS D<50M	M3	9.73	9.73	100.00 %	Terminado
3.4.2	ACARREO DE CEMENTO D < 50M	BLS	87.00	87.00	100.00 %	Terminado
3.4.3	ACARREO DE MADERA D<100M	P2	292.23	292.23	100.00 %	Terminado
3.4.4	ACARREO Y ACOPIO MANUAL DE MATERIAL EXCEDENTE D<50M	M3	395.07	395.07	100.00 %	Terminado
3.4.5	ELIMINACIÓN DE MAT. EXCED. CARGUÍO MANUAL D<30M	M3	395.07	395.07	100.00 %	Terminado
3.5.0	OBRAS DE CONCRETO					
3.5.1	CONCRETO FC= 175 KG/CM ² PREPARACIÓN MANUAL	M3	0.38	0.38	100.00 %	Terminado
3.5.2	CONCRETO FC= 210 KG/CM ² PREPARACIÓN MANUAL	M3	8.46	8.46	100.00 %	Terminado
3.5.3	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO C/MADERA TORNILLO	M2	32.05	32.05	100.00 %	Terminado
3.5.4	ACERO DE REFUERZO FY=4200 KG/CM ²	KG	540.51	540.51	100.00 %	Terminado



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

ÍTEM	PARTIDA	UND.	METRADO DE LA FICHA	METRADO EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN	INDICADOR
3.6.0	CIELORRASO					
3.6.1	CIELORRASO DE TRIPLAY E=4MM C/BASTIDOR 2"X2"	M2	17.29	17.29	100.00 %	Terminado
3.7.0	PINTURA					
3.7.1	DIBUJO Y PINTADO DE MURAL CON MOTIVOS TURÍSTICOS	M2	196.10	196.10	100.00 %	Terminado
3.7.2	PINTADO DE BASE DE ARBOLES Y ARBUSTOS	UND	46.00	46.00	100.00 %	Terminado
3.7.3	PINTADO EN SUPERFICIES CON REVESTIMIENTO CON PIEDRA LAJA INC. TRATAMIENTO	M2	686.37	686.37	100.00 %	Terminado
3.7.4	IMPRIMANTE PARA MUROS INTERIORES	M2	86.15	86.15	100.00 %	Terminado
3.7.5	IMPRIMANTE 2 CAPAS PARA MUROS EXTERIORES	M2	46.60	46.60	100.00 %	Terminado
3.7.6	PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE EN ESTRUCTURAS METÁLICAS	M2	17.24	17.24	100.00 %	Terminado
3.7.7	PINTURA ESMALTE 2 MANOS EN MUROS Y COLUMNAS	M2	239.61	239.61	100.00 %	Terminado
3.7.8	LIMPIEZA GENERAL DESPUES DE PINTADO	M2	1,098.57	1,098.57	100.00 %	Terminado
3.8.0	SISTEMA DE DESAGUE PLUVIAL					
3.8.1	TUBERIA PVC SAL DE 3" (EVACUACION PLUVIAL)	PTO	7.00	7.00	100.00 %	Terminado
3.9.0	SEÑALIZACION					
3.9.1	PINTADO DE SARDINELES 0.15M < H < 0.35 M	M	2,252.86	2,252.86	100.00 %	Terminado
4.0.0	KIT					
4.0.1	KIT DE HERRAMIENTAS	GLB	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
4.0.2	KIT DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
4.0.3	KIT DE IMPLEMENTOS SANITARIOS	GLB	1.00	1.00	100.00 %	Terminado
5.0.0	TRABAJOS FINALES					
5.0.1	LIMPIEZA FINAL DE LA ACTIVIDAD	M2	5,419.12	5,419.12	100.00 %	Terminado
6.0.0	FLETE					
6.0.1	FLETE TERRESTRE	GLB	1.00	1.00	100.00 %	Terminado

D. CONTROL FINANCIERO

TRANSFERENCIA FINANCIERA

CASTILLO GRANDE
(tan grande como su gente)



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

MONTO TRANSFERIDO	Nº RESOLUCIÓN MINISTERIAL	FECHA
S/ 147,910.00	R.M. N° 076-2025-TR	04/06/2025

RESUMEN DE EJECUCIÓN FINANCIERA

CONCEPTO	APROBADO (S/.)	EJECUTADO (S/.)	% (ejecutado/monto transferido)
COSTO DIRECTO	125,486.00	122,965.80	83.14%
COSTO INDIRECTO	22,424.00	22,393.96	15.14%
TOTAL	147,910.00	145,359.76	98.28%

ESTRUCTURA DETALLADA DE COSTOS

RUBRO	APROBADO (S/.)	EJECUTADO (S/.)	SALDO (S/.)
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	59,187.00	57,850.00	1,337.00
MATERIALES	45,750.00	45,588.80	161.20
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	2,322.00	1,300.00	1,022.00
KIT DE HERRAMIENTAS	3,415.00	3,415.00	0.00
KIT DE SEGURIDAD	14,067.00	14,067.00	0.00
KIT SANITARIOS	745.00	745.00	0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	22,424.00	22,393.96	30.04
TOTAL GENERAL	147,910.00	145,359.76	2,550.24

E. DEVOLUCIONES A EFECTUAR

Nº	MONTO (S/.)	RUBRO
1	1,337.00	MONC
2	161.20	MATERIALES
3	1,022.00	EQUIPOS Y SUBCONTRATOS
4	30.04	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
TOTAL	2,550.24	MONTO A DEVOLVER AL PROGRAMA

F. CONTENIDO DEL INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS

ITEM	CONTENIDO
	INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS
1.0	Informe del Supervisor de la Actividad, donde da la conformidad el informe de Rendición de Cuentas de la AII
2.0	Informe del responsable Técnico de la Actividad, donde presenta el informe de Rendición de Cuentas
3.0	Informe de Rendición de Cuentas (FORMATO N° 04), adjuntando todas las Notas de Pago correspondientes a los gastos del aporte del Programa <ul style="list-style-type: none"> • Anexo 01: Cuadro de Gastos por Rubros • Mano de Obra no Calificada (MONC) Por Medios Electrónicos



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL



	<ul style="list-style-type: none"> • Materiales • Equipos y Subcontratos • Kit de Herramientas • -Kit de Implementos de Seguridad • Kit de Implementos Sanitarios • Dirección Técnica, Administrativa, Otros (Costo Indirecto)
4.0	Documento que sustente la devolución del saldo no ejecutado del aporte del programa, de corresponder
5.0	Reporte de gastos realizados de la plataforma del MEF, Firmados por el contador o tesorero o quien haga sus veces <ul style="list-style-type: none"> • Reporte de Registro SIAF – Gasto Formato A (En las cuatro fases) • Cuadro Analítico de Detalle de Gasto • Resumen de Ejecución Presupuestal • Balance de Ejecución Presupuestal
6.0	Resumen de Valorizaciones Ejecutadas y Desagregada por cada mes de ejecución, acumulada y totalizada <ul style="list-style-type: none"> • Sustento de Metrado final de los trabajos ejecutados (Anexo 02). • Resumen de valorizaciones (Anexo 03).
7.0	Panel fotográfico de la AII culminada donde se muestre las metas ejecutadas: fotografías del antes, fotografía del durante y fotografía del término
8.0	Copia fedateada de la Resolución de conformación del Comité de Culminación y Rendición de Cuentas
9.0	Acta de culminación de la AII suscrita por el Comité de Culminación y Rendición de Cuentas
10.0	Acta de entrega de la zona de intervención original y acta de inicio de la actividad original
11.0	Copia fedateada del CO (Cuaderno de Ocurrencia)
12.0	Copia fedateada de la póliza de seguros

Que, con OPINION LEGAL N°112-2025-OAJ-MDCG, de fecha 24 de octubre de 2025, en la que OPINA que es procedente la Aprobación mediante Acto Resolutivo de la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTEINIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO",

Que, el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°140-2025-MDCG/A, delega al Gerente Municipal (e) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande las facultades para emitir y suscribir actos administrativos y de administración y de acuerdo con el Ítem 4.1 Aprobar y Suscribir Resoluciones de las diferentes actividades que desarrolla nuestra entidad edil.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE**
GERENCIA MUNICIPAL

Estando a las facultades y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú; la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º APROBAR la RENDICIÓN DE CUENTAS DEL CONVENIO N° 44-0021-AII-86 – PROGRAMA LLAMKASUN PERÚ, "MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LA PLAZA CENTRAL CON URBANISMO TÁCTICO EN LA LOCALIDAD DE CASTILLO GRANDE, DISTRITO DE CASTILLO GRANDE, PROVINCIA DE LEONCIO PRADO, DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO". La ejecución financiera asciende a S/. 145,359.76 (ciento cuarenta y cinco mil trescientos cincuenta y nueve con 76/100 soles, con Saldo de S/. 2,550.24 (dos mil quinientos cincuenta con 24/100 soles), correspondiente a las siguientes específicas de gasto Conforme a las consideraciones expuestas correspondiente a las siguientes específicas de gasto:

- S/. 1,337.00 – Mano de Obra No Calificada.
 - S/. 161.20 – Materiales.
 - S/. 1,022.00 – Equipos y Subcontratos.
- S/. 30.04 – Dirección Técnica Administrativa y Otros.

ESTRUCTURA DETALLADA DE COSTOS

RUBRO	APROBADO (S/.)	EJECUTADO (S/.)	SALDO (S/.)
MANO DE OBRA NO CALIFICADA	59,187.00	57,850.00	1,337.00
MATERIALES	45,750.00	45,588.80	161.20
EQUIPOS Y SUBCONTRATOS	2,322.00	1,300.00	1,022.00
KIT DE HERRAMIENTAS	3,415.00	3,415.00	0.00
KIT DE SEGURIDAD	14,067.00	14,067.00	0.00
KIT SANITARIOS	745.00	745.00	0.00
DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA	22,424.00	22,393.96	30.04
TOTAL GENERAL	147,910.00	145,359.76	2,550.24

DEVOLUCIONES A EFECTUAR

Nº	MONTO (S/.)	RUBRO
1	1,337.00	MONC
2	161.20	MATERIALES
3	1,022.00	EQUIPOS Y SUBCONTRATOS
4	30.04	DIRECCIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
TOTAL	2,550.24	MONTO A DEVOLVER AL PROGRAMA

ARTICULO 2º. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, y Unidad de Tesorería para que realice las acciones administrativas para la devolución del Saldo no



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

GERENCIA MUNICIPAL

ejecutado de S/. 2,550.24 (dos mil quinientos cincuenta con 24/100 soles), a favor del Programa "Llamkasun Perú" la Directiva N°0009-2025-MTPE/3/24.1, denominada "Directiva para la Ejecución de las Actividades de Intervención Inmediata (AI).

ARTÍCULO 3º. - ENCARGAR, a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, y demás áreas pertinentes el **CUMPLIMIENTO** del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO 3º. NOTIFIQUESE la presente Resolución a la Unidad Territorial del Programa de Empleo Temporal "Llamkasun Perú" y demás Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para su implementación y cumplimiento.

ARTÍCULO 4º. - PRECISAR que los informes que constituyen los antecedentes de la presente resolución, son responsabilidad del personal que suscriben la misma.

ARTÍCULO 5º. - ENCARGAR, a la Unidad Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Ing. CARLOS ALBERTO ZAVALA DE LA CRUZ
GERENTE MUNICIPAL (e)

G.C.
Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural
Gerencia de Administración y Finanzas
Unidad de Tesorería
Oficina de Informática y Sistemas